



INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

**INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES
SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y
EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA
LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO
INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE
ENERO DE 1992.**

PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE VIVIENDA.

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

- APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA

2. DISEÑO DEL PROGRAMA:

I. En qué consiste el pago de las Prestaciones económica.

I. En que consiste el programa de Construcción de Vivienda.

- a) Construcción de vivienda consistirá en la entrega única al beneficiario de una suma de dinero en un solo desembolso en la cual, el beneficiario se compromete a invertir los fondos en lo que el técnico les ha especificado.
- b) Este beneficio se entregará en los casos que el Veterano y el Excombatiente tengan terreno propio y el inmueble se encuentre baldío, vivienda de adobe, vivienda de láminas, vivienda de bahareque, vivienda de nailon.

II. En que consiste el programa de Reparación de Vivienda.

- a) Este beneficio consiste en la entrega de subsidio en dos etapas las cuales se deberá invertir para la reparación de techos, puertas, piso y ventanas.
- b) Si la vivienda está en buen estado, pero el hacinamiento de personas es grande puede acceder al beneficio de construcción de cuarto adicional.
- c) Si en la vivienda el veterano o excombatiente o cualquier otro familiar que vive en la vivienda se encuentra mal de salud o padece alguna enfermedad crónica, podrá acceder al beneficio de construcción de un cuarto adicional.
- d) En los casos de deterioro ambiental que ponga en riesgo la sobrevivencia del beneficiario y su familia, en donde se necesiten obras para la conservación del inmueble, deberá contar con el visto bueno del INABVE a través de la Gerencia General y con dictamen técnico y análisis de costo de obra, que será realizado por FONAVIPO.



INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

III. **A quien va dirigido dicho programa**

A todos los Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, siempre y cuando estos no hayan sido beneficiados anteriormente por otro programa de transferencia de tierra y/o vivienda ejecutado por el Estado.

3. USUARIOS BENEFICIADOS DEL PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE 2020

En estos 5 meses se logró beneficiar a más de 157 familias de la Fuerza Armada, ejecutando una inversión de **\$424,192.36**. como también se logró beneficiar a una población de familias de Excombatientes del FMLN de noventa y nueve familias, ejecutando una inversión de \$ **241,927.59**

FAES	
AHUCHAPAN	\$16,275.56
CABAÑAS	\$11,324.54
CHALATENANGO	\$3,645.18
CUSCATLAN	\$34,918.80
LA LIBERTAD	\$58,697.63
LA PAZ	\$37,635.64
LA UNION	\$17,970.40
MORAZAN	\$14,027.13
SAN MIGUEL	\$23,855.49
SAN SALVADOR	\$52,846.61
SAN VICENTE	\$10,083.86
SANTA ANA	\$19,665.24
SON SONATE	\$108,921.06
USULUTAN	\$14,325.22
TOTAL	\$424,192.36

FMLN	
CABAÑAS	\$3,645.18
CHALATENANGO	\$62,453.54
CUSCATLAN	\$36,783.96
LA LIBERTAD	\$14,325.22
LA PAZ	\$1,694.84
LA UNION	\$3,645.18
MORAZAN	33,947.87
SAN MIGUEL	\$10,935.54
SAN SALVADOR	\$20,550.99
SAN VICENTE	\$5,041.93
SON SONATE	\$7,290.36
USULUTAN	\$41,612.98
TOTAL	\$241,927.59

FONDOS ENTREGADOS DESDE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2020 EN AMBOS SECTORES.

FMLN	
TIPO DE MEJORA	INVERSION
CONTRUCCION DE VIVIENDA	\$145,807.20
MEJORA DE VIVIENDA	\$96,120.39
INVERSION TOTAL	\$241,927.59

FAES	
TIPO DE MEJORA	INVERSION
CONTRUCCION DE VIVIENDA	\$302,549.94
MEJORA DE VIVIENDA	\$121,642.42
INVERSION TOTAL	\$424,192.36



INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

A través de la realización de una inspección minuciosa y evaluación socioeconómica del beneficiario, para priorizar a los de mayor necesidad según su condición y su familia, para la entrega de los recursos hasta el monto máximo por beneficiario; en el caso de construcción de vivienda hasta TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,700.00).

En los casos de reparación por deterioro de la vivienda, el monto será hasta UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,700.00).

En los casos de la ampliación o construcción de espacios adicionales a la vivienda, por razones de salud de algún o algunos de los miembros de la familia o por estado de hacinamiento en el hogar, será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).

En los casos de construcción y/o reforzamiento de paredes en franco deterioro, lo cual puede considerarse un evidente peligro para la conservación del inmueble y la seguridad del veterano o excombatiente, así como su grupo familiar, será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).

En los casos de deterioro ambiental que ponga en riesgo la sobrevivencia del beneficiario y su familia, en donde se necesiten obras para la conservación del inmueble, deberá contar con el visto bueno del INABVE a través de la Gerencia General y con dictamen técnico y análisis de costo de obra, que será realizado por FONAVIPO, el monto a entregar será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).

En los casos de construcción de letrinas o servicios sanitarios, será de hasta NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00).

En los casos de construcción de mejoras o adecuaciones que le permita la accesibilidad universal al beneficiario con capacidades especiales, será de hasta NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00).



INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

CRITERIOS DE ACCESO

Pueden acceder a ser beneficiarios de INABVE.

- a) Todos los Veteranos y Excombatientes que se encuentren Verificados en el Sistema de Registro para Veteranos y Excombatientes SIVET.
- b) Todos los Veteranos y Excombatientes que no hayan sido beneficiados en el paso con programas de otras instituciones gubernamentales.
- c) Todos los Veteranos y Excombatientes que posee un inmueble y que la vivienda clasifique para la entrega del tipo de mejora que arroje el estudio realizado por el técnico encargado.
- d) Cada beneficio es entregado por orden de llegada, documentación completa y presupuesto destinado para el año en función.

El lugar de atención es:

Oficina Central:

Avenida Bernal, Edificio #222, Colonia Miramontes, San Salvador. Tel. 2527-7141.